

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 8 DE FEBRERO DE 1960

Nº 14.048

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 75 de 27 de febrero de 1959, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto Nº 76 de 27 de febrero de 1959, por el cual se honra una memoria.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resoluciones Nos. 268, 269 y 270 de 23 de julio de 1958, por las cuales no se avoca conocimiento.

Personería Jurídica

Resolución Nº 1 de 29 de enero de 1959, por la cual se reconoce personería jurídica.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 247-bis de 4 de septiembre de 1959, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto Nº 331 de 29 de diciembre de 1959, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.
Decreto Nº 338 de 29 de diciembre de 1959, por el cual se hace un ascenso.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 153 de 30 de abril de 1957, por el cual se hace unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 207 de 29 de marzo de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.
Decretos Nos. 208 y 209 de 29 de marzo de 1957, por los cuales se cambian de partida un personal.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 829 de 17 de septiembre de 1956, por el cual se corrige un nombramiento.
Decretos Nos. 830, 831 de 17, 832 de 18 de septiembre de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 833 de 19 de septiembre de 1956, por el cual se elimina un cargo.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 75

(DE 27 DE FEBRERO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Sonia Villalobos de Rodríguez, Estenógrafa de Tercera Categoría en el Departamento de Aeronáutica Civil, en reemplazo de Franca Chial, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del 10 de marzo de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

MAX HEURTEMATTE.

HONRASE UNA MEMORIA

DECRETO NUMERO 76

(DE 27 DE FEBRERO DE 1959)

por el cual se honra la memoria del Teniente Coronel José de la Cruz Fernández.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que en la mañana del día 11 de febrero actual, falleció en la ciudad de Panamá, el Teniente Coronel don José de la Cruz Fernández, miembro del Ejército de la República de 1903 y 1904;

Que este meritorio ciudadano prestó importantes servicios a la Patria, y cooperó con valerosa y abnegada actitud a la Independencia de la Nación y a la fundación de la República.

DECRETA:

Lamentar la muerte del meritorio patricio don José de la Cruz Fernández, exaltar sus virtudes cívicas como ejemplos dignos de la admiración y gratitud de sus conciudadanos, y colocar sobre su tumba una corona de flores naturales.

Los gastos de su funeral y entierro se harán por cuenta del Tesoro Nacional.

Copia de este Decreto, con nota de estilo, será enviada por el Ministerio de Gobierno y Justicia a los deudos del extinto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, hoy veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

NO SE AVOCAN CONOCIMIENTO

RESOLUCION NUMERO 268

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 268.—Panamá, 23 de julio de 1958.

No es necesaria la revisión de las Resoluciones Nº 316-SJ y 336-SJ, del Alcalde de Panamá, fechadas el 3 y el 17 de junio de este año, respectivamente, confirmatorias de la Resolución Nº 73 de 3 de mayo próximo pasado, por medio de la cual el Corregidor de San Francisco de la Caleta ordenó a la señora Rosa María Lasso que desocupara la casa Nº 298, de la Carrasquilla, porque habita en ella sin justo título y sin autorización de su legítimo dueño, señor Reginald Vicent Douglas, quien ha pedido su lanzamiento.

Las resoluciones aludidas proceden en derecho, conforme al artículo 1726-A del Código Judicial y, por tanto,

El Presidente de la República,
en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1739 del Código Administrativo,

RESUELVE:

No avocar el conocimiento de este asunto. Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

RESOLUCION NUMERO 269

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 269.—Panamá, 23 de julio de 1958.

No es necesaria la revisión de la Resolución Nº 11, de 14 de abril, y Nº 14 de 2 de mayo de este año, respectivamente, por medio de las cuales el Gobernador de Coclé reformó una resolución de la Alcaldesa de Aguadulce, en el sentido de imponer a Carlos de León la obligación de constituir fianza de paz por la suma de B/.100.00, a favor de la señora Rosalía de León de Ducreaux, quien fue injuriada y ultrajada por el recurrente. En caso de que no constituya la fianza debe cumplir pena de confinamiento durante seis meses en el Corregimiento de El Roble del mismo Distrito.

El Presidente de la República,
en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1739 del Código Administrativo,

RESUELVE:

No avocar el conocimiento de este asunto. Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

RESOLUCION NUMERO 270

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 270.—Panamá, 23 de julio de 1958.

El Lic. Raúl Trujillo Miranda, en su condición de apoderado de Evelia de León, ha pedido al Ejecutivo que revise y revoque la Resolución Nº 49, de 23 de mayo de 1958, por medio de la cual el Gobernador de la Provincia de Chiriquí confirmó en segunda instancia la Resolución Nº 79 de 10 de abril de este año, dictada por el Alcalde Municipal de Bugaba, que decidió una controversia civil de policía instaurada por Evelia de León contra Manuel Morales.

La señora de León alegó que ella había venido usando durante veinte años un callejón que separa los predios de varios agricultores en el lugar denominado San Miguel del Yuco, Distrito

de Bugaba, como servidumbre de paso exclusiva y que Manuel Morales y otros dueños de predios que limitan con ese corredor no tienen derecho a usar esa servidumbre. Pero el Alcalde de Bugaba y el Gobernador constataron que el terreno donde está constituido ese callejón es de propiedad nacional, que el terreno colinda con predios cercados, pertenecientes al demandado Morales y a otros dueños, que necesitan usar esa servidumbre de paso, y que, si bien es cierto que la señora de León tiene derecho a transitar por esa vía, no puede prohibir a los demás colindantes que pasen por el camino, ni puede obstruir con cercas la salida a la carretera.

La Resolución del Gobernador tiende a liberar la servidumbre obstruida por la señora de León y a reconocer el derecho de los dueños de otros predios a transitar por ella, para trasladarse a la carretera de Volcán.

Este fallo procede en derecho y, por tanto,

El Presidente de la República,
en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1739 del Código Administrativo,

RESUELVE:

No avocar el conocimiento de este asunto. Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 1

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Personería Jurídica.—Resolución número 1.—Panamá, 29 de enero de 1959.

El señor José I. Ortiz, panameño, vecino del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito Capital, con cédula de identidad personal Nº 47-4626, en su condición de Presidente de la organización denominada: Comité Pro Mejoras de Pan de Azúcar, ha solicitado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se reconozca como persona jurídica y apruebe los estatutos de dicha organización.

Acompaña a su petición los siguientes documentos:

- Copia del Acta de fundación;
- Copia del Acta de la sesión en la que discutieron y aprobaron los estatutos;
- Estatutos aprobados; y
- Lista de los miembros que la integran.

Estudiada la documentación presentada, se ha podido comprobar que la organización peticionaria tiende, con base en las normas establecidas en los estatutos, procurar el mejoramiento material, cultural y social de la comunidad, y como estas actividades no pugnan con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica a la organización denominada Comité Pro Mejoras de Pan

de Azúcar, fundada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito Capital, el día 17 de febrero de 1957; y aprobar sus estatutos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Constitución Nacional en relación con el artículo 64 del Código Civil.

Queda entendido con base en esta Resolución que el Comité Pro Mejoras de Pan de Azúcar, no está autorizado para parcelar, distribuir, vender o ceder en cualquier forma, tierras ni otras propiedades, ya sean nacionales o de carácter particular cuya posesión no puedan comprobar.

Toda reforma de los estatutos, necesita la aprobación del Órgano Ejecutivo.

Esta Resolución surtirá efectos legales, tan pronto como sea inscrita en el Registro Público. Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 247-Bis
(DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento interino en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Luis Carlos Noli, Jefe de Sección de 3ª Categoría, (Tructor) mientras el Titular de la Oficina, señor Carlos Solé Bosch, preste servicios como Miembro de la Delegación de Panamá a la XIV Reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, se le pagará al señor Luis Carlos Noli, por un periodo comprendido del 9 de septiembre al 5 de diciembre de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
M. J. MORENO JR.

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 331
(DE 29 DE DICIEMBRE DE 1959)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Declárase insubsistente el nombramiento del señor Julio M. Aldrete, co-

mo Ministro Consejero (ad-honorem) de Panamá en Francia.

Artículo segundo: Declárase sin efecto la suma de B/. 400.00 (cuatrocientos balboas con 00/100) asignada al señor Julio M. Aldrete, en concepto de gastos de representación, como Ministro Consejero (ad-honorem) de Panamá en Francia.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
M. J. MORENO JR.

ASCENSO

DECRETO NUMERO 338
(DE 29 DE DICIEMBRE DE 1959)

por el cual se hace un ascenso en el personal Subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascíendese al señor Juan E. Gómez, Aseador Jefe de 2ª Categoría, del Departamento de Administración y Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, al cargo de Aseador Jefe de Primera Categoría, en el mismo Departamento.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
M. J. MORENO JR.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 153
(DE 30 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se nombran en interinidad varios Profesores de Segunda Enseñanza.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase en interinidad Profesores de Segunda Enseñanza con título universitario de profesor a las siguientes personas: Francisca Villaverde, cátedra regular interina de Español en la Escuela Secundaria de Las Ta-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Releño de Barraza)

Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Releño de Barraza)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

blas, en reemplazo de Diva Marina Montenegro, quien tiene licencia por gravedad.

Eusebio de Sedas B., cátedra regular interina de Ciencias en el Instituto Nacional, en reemplazo de Laura Q. de Rendoll, quien tiene licencia por gravedad.

Graciela Mock R., cátedra regular interina de Ciencias en el Instituto Nacional, en reemplazo de Diva V. de Pereira, quien tiene licencia por gravedad.

Thelma E. Córdoba, cátedra regular interina de Ciencias en la Escuela Profesional Isabel Herrera O., en reemplazo de Rosa América M. de Vásquez, quien tiene licencia por gravedad.

Enrique García Vega, cátedra regular interina de Ciencias en la Escuela Nacional de Modistería, en reemplazo de Victoria L. de Rodríguez, quien tiene licencia por gravedad.

Maria M. Dutary A., cátedra regular interina de Inglés en el Instituto Nacional, en reemplazo de Julia H. de Mata, quien tiene licencia por gravedad.

Gilberto Bosquez C., cátedra regular interina de Estudios Sociales (Antropología Cultural) en el Instituto Nacional, en reemplazo de Aura L. de Russo, quien tiene licencia por gravedad.

Vilma E. Puyol, cátedra regular interina de Educación en la Escuela Normal J. D. Arosemena, en reemplazo de Angélica P. de Broce, quien tiene licencia por gravedad.

Teresa M. de Icaza, cátedra regular interina de Educación en el Colegio Felix Olivares C., en reemplazo de Raquel Legendre de Moreno, quien tiene licencia por gravedad.

Artículo segundo: Nómbrase en interinidad Profesor regular de Segunda Enseñanza con título universitario en la Escuela Secundaria de Chitré a Milcíades Denis, en reemplazo de Elisa E. Alonso de Peralta, quien tiene licencia por gravedad. (Matemáticas).

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir a partir del día 2 de mayo de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

VICTOR N. JULIAO.

Ministerio de Obras Públicas**DECLARASE SIN EFECTO UN NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 207

(DE 29 DE MARZO DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento del señor Venancio Petit, del cargo de Mecánico Subalterno de 2ª Categoría, al servicio de la División "A", Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, por haber faltado más de cinco días, a su trabajo, sin causa justificada.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 15 de marzo del presente año, y el sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

CAMBIASE DE PARTIDA UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 208

(DE 29 DE MARZO DE 1957)

por el cual se cambia de partida un personal.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: El personal que se expresa a continuación al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, Superintendencia "A" (Panamá) del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa, cuyos sueldos vienen siendo cargados al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos, continuará en sus respectivas posiciones; pero las asignaciones correspondientes se imputarán al artículo 1032 (Construcción de Calles), por razones del servicio, así:

Albañil Subalterno de 1ª Categoría:

Serapio Murillo.

Peones Subalternos de 4ª Categoría:

Damián Tapia, Teófilo Vergara, Raúl González, Didio A. Baso, Secundino Trejos, Juvenio Juárez, Benedicto González, Ernesto Bernal, Tiburcio Acosta, Jorge Buitrago.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de marzo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 209

(DE 29 DE MARZO DE 1957)

por el cual se cambia de partida un personal.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: El personal que se expresa a continuación al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, Superintendencia "A" (Panamá) del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Federico Boyd, cuyos sueldos vienen siendo cargados al artículo 1035 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos, continuará en sus respectivas posiciones; pero las asignaciones correspondientes se imputarán al artículo 1032 (Construcción de Calles), por razones del servicio, así:

Capataz de 1ª Categoría:

Julio Pineda.

Carpinteros Subalternos de 1ª Categoría:

Juan B. Grajales, José del Rosario Guzmán, Antonio Helmes,

Peones Subalternos de 4ª Categoría:

Daniel Escudero H., Tomás Ardines, Girles Arévalo, Miguel Murillo, Nicolás Remón, Fernando Pérez, Epifanio Rodríguez, Martín Acosta, Manuel Suárez, Pedro Castillo, Eduardo Peralta, Ballardo Morales, Francisco Cortéz.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de marzo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CORRIGESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 829

(DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se hace una corrección en el Decreto número 142 de 15 de febrero de 1956. Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrija el nombramiento recaído en la Dra. Lidia G. Sogandares, como

Ginecólogo Obstetra de 2ª Categoría, con 8 horas diarias de trabajo por mes, con B/. 375.00, en el Hospital Santo Tomás, por medio de Decreto número 142 de 15 de febrero de 1956, en el sentido de que debe ser: Ginecólogo Obstetra de Segunda Categoría, tiempo completo, con B/. 500.00.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de septiembre de 1956 y se imputa al Artículo 1183 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 830

(DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Virginia González de Ayala, Enfermera de 1ª Categoría, en el Hospital Santo Tomás, en reemplazo de Aura Vallarino de Barria, quien fue ascendida.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de septiembre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 831

(DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento Nacional de Salud Pública, Hospital Nicolás A. Solano.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Hospital Nicolás A. Solano, así:

Gerardo Villaverde, Ascíendase a Practicante de 4ª Categoría.

Isidias Cedeño, Practicante de 5ª Categoría, en reemplazo de Gerardo Villaverde, quien fue ascendido.

Sebastián Sucre, Practicante de 5ª Categoría.

Zenaida Núñez, Auxiliar de Enfermera de 5ª Categoría.

Berta Cruz, Auxiliar de Enfermera de 5ª Categoría, (Salón de Operaciones).

Fulvia Chen, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.

Evelia Ríos, Auxiliar de Enfermera de 5ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de septiembre de 1956 y se imputa al Artículo 1051 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 832

(DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Hospital Nicolás A. Solano.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Asciéndase al señor William Young, a Mecánico Subalterno de 1ª Categoría, en el Hospital Nicolás A. Solano.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de septiembre de 1956 y se imputa al Artículo 1051 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

ELIMINASE UN CARGO Y CREASE OTRO

DECRETO NUMERO 833

(DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se elimina y se crea un cargo en el Departamento Nacional de Salud Pública, Hospital Nicolás A. Solano.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Elimínase el siguiente cargo en el Hospital Nicolás A. Solano:

1 Mecánico Subalterno de 3ª Categoría, B/. 100.00.

Artículo segundo: Créase el siguiente cargo en el Hospital Nicolás A. Solano:

1 Mecánico Subalterno de 1ª Categoría, B/. 150.00.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de septiembre de 1956 y se imputa al Artículo número 1051 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Se avisa al público en general que por inconvenientes de última hora, la licitación pública que debía celebrarse el 23 de febrero a las diez en punto de la mañana, para la terminación de la Avenida Balboa (Tramo del puente sobre el Río Matasnillo al Miramar), ha sido propuesta para el cuatro (4) de marzo de 1960, a la misma hora.

Panamá, 22 de enero de 1960.

El Ministro de Obras Públicas,

VICTOR C. URRUTIA.

(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez en punto de la mañana del día 15 de febrero de 1960, se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en sobre cerrado, en papel sellado y con el timbre "Soldado de la Independencia", para el suministro de Gasolina y Aceite "Diesel", cuyos productos serán usados por el Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles. Con la respectiva proposición debe acompañarse el Certificado de Paz y Salvo, en concepto del impuesto sobre la Renta e indicarse además el número de la Patente Comercial (ordinal 69, Artículo 38 del Código Fiscal).

Las especificaciones respectivas podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, situadas en el último piso alto del Palacio Nacional.

Esta licitación será presidida por el Ministro de Hacienda y Tesoro, o por su representante autorizado (Artículo 29, C. F.).

Panamá, 28 de enero de 1960.

El Ministro de Obras Públicas,

VICTOR C. URRUTIA.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

CONCURSO DE PRECIOS

Para adquisición de Pilotes de Acero con destino a la Agencia de la Caja de Seguro Social en Colón

Hasta el jueves 11 de febrero del año actual a las 10:15 a.m. en punto de la mañana recibirán y abrirán ofertas en el Despacho del Sr. Director General de la Institución para el pilotaje de tubos de acero con destino a la nueva Policlínica en Colón.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado y Timbre del Soldado de la Independencia y dos copias en papel simple.

Los interesados pueden retirar los pliegos de cargos y las especificaciones técnicas y adendas durante las horas hábiles de trabajo en el Departamento de Compras—3er. piso edificio de Administración.—

Panamá, enero 27 de 1960

El Jefe del Departamento de Compras,

José Luis Rubio.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL CONCURSO DE PRECIOS

Para adquisición de Acero con destino a las nuevas Policlinicas en Colón y David

Hasta el lunes día 15 de febrero próximo a las 10:15 a.m. en punto de la mañana, se recibirán y abrirán propuestas en el Despacho del señor Director General de la Institución, para el suministro de 54½ toneladas de acero para la construcción del nuevo edificio de la Policlinica de Colón e igualmente 41 toneladas para la de David.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado y Timbre del Soldado de la Independencia y dos copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas con sus adendas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo en el Departamento de Compras —3er. piso edificio Administración.—

Panamá, enero 27 de 1960.

El Jefe del Departamento de Compras,
José Luis Rubio.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL CONCURSO DE PRECIOS

para el desmantelamiento y reconstrucción del techo de una casa de esta Institución, situada en la Calle 2da. de la Carrasquilla.

Hasta el miércoles 17 de febrero próximo a las 10:15 a.m. en punto de la mañana, se recibirán y abrirán propuestas en el Despacho del señor Director General de la Institución, para el desmantelamiento y reconstrucción del techo de una casa de la Institución, situada en la Calle 2a. de la Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el original en papel sellado y Timbre del Soldado de la Independencia y dos copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas podrán ser retirados en el Departamento de Compras —3er. piso de Administración mediante un depósito de cinco balboas (B/5.00); el cual será devuelto al regresarlos en buen estado.

Panamá, 30 de enero de 1960.

El Jefe del Departamento de Compras,
José Luis Rubio.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL CONCURSO DE PRECIOS

para adquisición de 4 unidades de Rayos X Dental

Hasta el jueves 18 de febrero próximo a las 10:15 a.m. de la mañana, se recibirán propuestas y se abrirán en el Despacho del señor Director General de la Institución, para la adquisición de 4 unidades de Rayos X Dental.

Las propuestas deben ser presentadas, el original en papel sellado y Timbre del Soldado de la Independencia y dos copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras —3er. piso edificio de Administración.—

Panamá, 30 de enero de 1960.

El Jefe del Departamento de Compras,
José Luis Rubio.

(Primera publicación)

EDICTO ENPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio emplaza a Ricardo Salcedo, panameño, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la última pu-

blicación de este edicto, concurra al Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra le tiene instaurado en este Despacho su esposa Thelma M. B. de Salcedo.

Se advierte al demandado que si no compareciere al Tribunal dentro del término indicado, se le designará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintidos de enero de mil novecientos sesenta, y el término del emplazamiento será de diez días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 19 de 20 de enero de 1959.

Copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

GUILLERMO ZURITA.

El Secretario,

José D. Ceballos.

L. 35902

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 300

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el Lic. Marcelino Jaén, abogado en ejercicio, en su carácter de apoderado especial de los señores, Pablo Mojica Mejía, Miguel Mojica, Pablo Mojica Batista, Andrés Avelino Mojica Batista, Benito Mojica Batista, Bernardino Mojica Batista, David Mojica Batista, Pacifico Mojica Batista, Isabel Mojica Batista y Juliana Mojica Batista, han solicitado para ellos y sus menores hijos, la adjudicación en gracia del globo de terreno denominado Los Pantanitos, ubicado en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, de una superficie de treinta y siete hectáreas con seis mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (37 Hect. 6544 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, faldas del Cerro Las Yeguas en terrenos nacionales

Sur, Llano de Lolá en terrenos nacionales;

Este, terrenos nacionales y terrenos nacionales ocupado por el señor Bienvenido Mojica y otros

Oeste, terrenos nacionales.

Por lo tanto, se fija este edicto en esta Administración y en la Alcaldía de Las Palmas, por el término de treinta días, y copias del mismo se remite al señor Director de la "Gaceta Oficial", para su publicación por tres veces consecutivas en ese órgano del Estado, todo para conocimiento público, a fin de que quien se considere perjudicado con esta solicitud ocurra a hacer valer sus derechos oportunamente.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, al público,

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras. Srio. Ad-hoc.,

J. A. Sanjurjo.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 2

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Generoso E. Carlos G., comerciante, panameño, casado, natural y vecino de este Distrito, residente en esta misma población portador de la Cédula Nº 2AV-35-897. Se encuentra depositado un toro de color haseco barrigüblanco sin señal de sangre alguna, con un peso aproximado de 200 libras en bruto, marcado a fuego así marca caprichosa en el costillar derecho.

Este animal fue denunciado y presentado a este Despacho por el señor Juan E. Navarro por no conocerle dueño alguno, y estar causando daños en sus cementeras ubicadas en Las Cabeceras del Barrero de esta jurisdicción.

Manifiesta el denunciante haber agotado toda clase de recursos a fin de dar con el legítimo dueño del referido animal que andaba vagando por esos contornos hace un año, sin que apareciera su propietario, y por tal motivo lo denuncia como bien vacante en este Despacho.

De conformidad con los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto por treinta días a partir de esta fecha.

Y para que sirva de formal notificación a los interesados y hagan valer sus derechos dentro del término legal, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, así como también en los tableros que para el efecto existen en esta población, e igualmente se envía copia a la "Gaceta Oficial" para que sea publicado por tres veces consecutivas.

La Pintada, 15 de diciembre de 1959.

El Alcalde Municipal de La Pintada,
HUMBERTO CARLES B.

El Secretario de la Alcaldía,
Manuel B. Rodríguez.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 462

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores, Manuel Sáenz, Luis Sáenz y José María Sáenz, agricultores sin tierras sin ningún título, todos naturales y vecinos del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, han solicitado a esta Administración de Tierras y Bosques de Veraguas, la adjudicación en gracia y definitiva del globo de terreno denominado "El Guabito", ubicado en el mencionado Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, de una superficie de setenta hectáreas con dos mil cien metros cuadrados (70 Hect. 2.100 m2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, Sur y Oeste: terrenos nacionales;

Este: Abel Chávez.

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía Municipal de Santiago, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término; y otra se enviará a la "Gaceta Oficial" para su publicación por tres veces consecutiva en dicho órgano de publicidad oficial, todo para el conocimiento del público y para que quien o quienes se consideren perjudicados en sus derechos lo hagan valer en tiempo oportuno.

Santiago, 30 de diciembre de 1959.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras y Srio. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 463

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas y de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Victoriano Chávez, varón, mayor de edad, jefe de familia, con solicitud de nueva cédula, natural y vecino del Distrito de Santiago, ha solicitado de esta Administración la adjudicación, en gracia y definitiva del globo de terreno denominado "El Guabito Número 2" ubicado en el mencionado Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, de una superficie de seis hectáreas con siete mil doscientos metros cuadrados (6 Hect. 7.200 m2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Rosa Moreno;

Sur: mensura de Manuel Sáez;

Este: Abel Chávez; y

Oeste: osa Moreno y mensura de Manuel Sáez.

En atención a las disposiciones legales que regulan la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía Municipal de Santiago, por el término legal de treinta días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual

término legal de treinta días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se entregará al interesado a fin de que la haga publicar por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial", toda para conocimiento del público y para quien o quienes se consideren perjudicados en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 30 de diciembre de 1959.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras y Srio. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, al público,

HACE SABER:

Que los señores José Gertrudis Tristán B. y Jilma Vargas de Alvarado presentaron a este Despacho el siguiente memorial: "Señor Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, E. S. D. Señor Alcalde: Los que suscribimos José Gertrudis Tristán B., varón, mayor de edad, casado, natural del Distrito de La Mesa, portador de la Cédula de Identidad Personal número 9-2-1392 y Jilma Vargas de Alvarado, mujer, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad Personal número 7-10-635, por este medio comparecemos ante Ud. y denunciamos una mina de hierro y otros minerales asociados, que hemos descubierto en Cerro Virgen, en el lugar denominado "La Salvación", en el camino de La Mesa a Cañazas que denominamos "La Salvación Número Uno"; "La Salvación Número Dos" y "La Salvación Número Tres", a cada una de sus pertenencias, de cinco hectáreas cada una, con una superficie total de quince hectáreas y con los linderos siguientes: Norte, terrenos de Modesto Solís; Sur, llanos libres; Este, camino de La Mesa a Cañazas y Oeste, rastros libres. Nos reservamos los derechos de fijar los linderos de esta mina al hacer la ratificación de los rumbos que tomarán en definitiva sus pertenencias. Sirvase señor Alcalde dar a esta petición la tramitación correspondiente, fijando en el tablero de la Alcaldía esta petición, inscribiéndola en el Libro de Registro de minas y darnos una copia de todo lo actuado de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 38, y 39 del Código de Minas vigente. Acompañamos las muestras del mineral. La Mesa, 23 de noviembre de 1959. Del señor Alcalde muy atentamente, José G. Tristán B. Jilma Vargas de Alvarado. Alcaldía Municipal de Distrito. La Mesa, 24 de noviembre de 1959. Vistos: José G. Tristán B., varón, mayor de edad, casado, natural de este Distrito, portador de la Cédula de Identidad Personal Número 9-2-1392 y la señora Jilma Vargas de Alvarado, mujer, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad Personal número 7-10-635, han presentado a este Despacho en fecha de ayer, denuncia del descubrimiento de una mina de hierro y otros minerales asociados y que denominan "La Salvación, ubicada en este Distrito y la cual dividen en tres dependencias denominadas La Salvación Número Uno, La Salvación Número Dos y La Salvación Número Tres. La mina está dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de Modesto Solís; Sur, llanos libres; Este, camino de La Mesa a Cañazas y Oeste, rastros libres. Como el anterior denuncia viene conforme a lo dispuesto por el Código de Minas, se ordena efectuar la inscripción de la anterior denuncia en el libro respectivo que se lleva en este Despacho y practicar todas las diligencias necesarias dispuestas en el mencionado Código y deseale copias de las piezas pertinentes a los interesados. Notifíquese. El Alcalde, Hernán J. V. Vargas. El Secretario Abilio Tristán". Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija el presente Edicto en la Alcaldía Municipal del Distrito de La Mesa, hoy veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el término de treinta días hábiles y copia del mismo se envía al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

El Secretario del Despacho,

(Tercera publicación)

Abilio Tristán.